

17/05/2023

Fiscalía de Viña logra condena para autor de estafa reiterada que afectó a cuatro víctimas

Fueron cuatro las víctimas que perdieron sus propiedades a través del mismo modus operandi, así lo relató durante el juicio el Fiscal de Viña del Mar, Lionel González, a cargo de la investigación y litigación del caso. El Ministerio Público acusó a Iskandar Yiries Saba Jadue Pavez, de 47 años por el delito de estafa reiterada.

“Hacía ofrecimiento de préstamos en dinero al público en general en medios de prensa escritos. En el encuentro entre la víctima y el imputado, en las oficinas de este último



ubicadas en Viña del Mar, quedaban fijadas las condiciones del otorgamiento de un préstamo por una suma determinada, pagadero a plazo, garantizándose su restitución con una hipoteca, constituida sobre un inmueble de propiedad de la víctima”, explicó ante los Magistrado el Fiscal González durante el desarrollo del juicio. Una vez que las víctimas concurrían a la notaría donde eran citados por el acusado, este en base a engaño, lograba que las víctimas firmaran un contrato compraventa del inmueble, y no un mutuo con hipoteca, como se había acordado originalmente.

Según se determinó en la investigación y se expuso en el juicio las cuatro víctimas recibieron en total préstamos por más de 14 millones de pesos, los que iban entre el millón y los ocho millones de pesos, entre los años 2013 y 2014.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por el Juez Presidente de Sala don Alejandro Palma y por los Jueces doña Claudia Parra y don Alonso Arancibia condenaron al acusado como autor de cuatro delitos de estafa, a la pena única de dos años de presidio menor en su grado medio y multa de unidades tributarias mensuales. El Tribunal concedió la pena sustitutiva de remisión condicional.

Además, la sentencia permitió que las víctimas pudieron recuperar sus propiedades, ya que deja sin efecto el documento que firmaron. *“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Código Penal, se dejan sin efecto los contratos de compraventa con pacto de retroventa otorgados”,* señala el documento.

Jadue Pavez deberá también pagar la suma de 43 millones de pesos a una de las víctimas, ya que se dio lugar a la demanda de indemnización de perjuicios, por concepto de daño emergente.